

OMPI



WO/GA/26/5
ORIGINAL: Inglés
FECHA: 7 de agosto de 2000

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

ASAMBLEA GENERAL DE LA OMPI

Vigésimo sexto período de sesiones (12° extraordinario)
Ginebra, 25 de septiembre a 3 de octubre de 2000

**PROGRAMA DE ASISTENCIA
A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYME¹)**

Memorándum del Director General

1. Los Gobiernos de Dinamarca, India, Noruega, Singapur (en nombre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN)) y Suecia, han solicitado por escrito al Director General que incluya un punto en el Orden del día del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, que tendrá lugar en septiembre de 2000, y que tome en consideración la posibilidad de ampliar el programa de actividades de la OMPI para ayudar a las PYME de todo el mundo a reforzar su competitividad mediante el uso eficaz del sistema de propiedad intelectual.

2. Cada vez se admite de forma más generalizada que la función de las PYME en este entorno económico mundial en constante evolución será más importante. En la mayoría de las economías nacionales, las PYME contribuyen considerablemente en la economía y, en algunos casos, su índice de crecimiento supera al de las grandes empresas.² La mejora de la

¹ La definición de PYME varía de un país a otro. Por lo general, se considera que el término se refiere a empresas cuyo número de empleados está por debajo de una cantidad determinada (entre 250 y 500). También se tiene en cuenta el capital de la empresa. A efectos del presente documento, el término PYME hace referencia a todas las compañías definidas como tales en distintos países.

² Por ejemplo, en un documento informativo preparado para el Taller 1 de la Conferencia de Bolonia de Ministros encargados de las PYME y Ministros de Industria, organizada

[Sigue la nota en la página siguiente]

competitividad de las PYME no ha dejado de formar parte del programa de la mayoría de los gobiernos como elemento esencial de su política para tener éxito a escala nacional, regional e internacional. En todo el mundo, las políticas gubernamentales de promoción de las actividades de las PYME varían en función de las necesidades nacionales. Entre esas políticas se incluyen, por ejemplo, la asistencia económica, la creación de redes de cooperación entre las PYME, el desarrollo de recursos humanos y los servicios de información técnica.

3. Las tecnologías modernas, en especial Internet, han permitido que la distribución de información y conocimientos sea más fácil y rápida, y en consecuencia se ha dedicado mayor atención a los mecanismos jurídicos y tecnológicos de protección de los activos intangibles en la economía de mercado mundial. Por lo tanto, la propiedad intelectual desempeñará la función más importante que ha tenido hasta la fecha en este entorno económico centrado en los servicios. No obstante, como se indica en varios estudios, el conocimiento y el uso de la propiedad intelectual por parte de las PYME de todo el mundo sigue siendo insuficiente.³ Es, pues, importante alentar a estas PYME a utilizar más eficazmente el sistema de la propiedad intelectual como parte de su estrategia comercial.

4. Si bien ya se están poniendo en práctica, a escala nacional, regional e internacional, programas para consolidar el papel de las PYME en la economía, la OMPI tiene también la función de fomentar el uso del sistema de la propiedad intelectual para reforzar la competitividad de las PYME de todo el mundo en los ámbitos de las patentes, las marcas, los modelos de utilidad, etc.

5. Con sujeción a la disponibilidad de recursos presupuestarios, las iniciativas de la OMPI para las PYME podrían abarcar una amplia gama de aspectos. Si bien se podrían reajustar algunas de las actividades planificadas durante el presente bienio, o modificar su enfoque, para alcanzar el objetivo arriba expuesto, existen algunas limitaciones con respecto a los recursos necesarios. Por lo tanto, se propone la inclusión de un nuevo programa de actividades, centrado en las necesidades relacionadas con la propiedad intelectual de las PYME de todo el mundo, en el proyecto de Programa y Presupuesto para el próximo bienio.

[Continuación de la nota de la página anterior]

conjuntamente por el Gobierno italiano y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) los días 14 y 15 de junio de 2000 en Italia, se declaró que en un estudio de la *National Science Foundation* de los Estados Unidos de América (1999) se afirmaba que los gastos totales en concepto de Investigación y Desarrollo Industrial de las PYME se había casi triplicado entre 1985 y 1995 en los Estados Unidos de América, mientras que para las compañías más grandes el aumento era sólo de un 20% aproximadamente.

³ El Estudio de la Comunidad Europea sobre Innovación (1993) revela que hay una diferencia importante en el reconocimiento de la importancia de las patentes entre las PYME y las empresas más grandes. Como respuesta a la pregunta sobre si las patentes son o no fundamentales para la innovación de productos, el porcentaje de respuestas afirmativas fue del 27% en las empresas en las que hay entre 100 y 249 trabajadores, y del 38% en las que cuentan con más de 1.000 trabajadores. Otro estudio llevado a cabo a petición de la Oficina Japonesa de Patentes y que aparece en un libro titulado *The Age of Intellectual Creation* (1997), señala que sólo el 35% de las PYME japonesas que fueron objeto de estudio (en comparación con el 51% de empresas más grandes) eran partidarias de una mayor protección por patentes.

6. Las actividades para fomentar el uso del sistema de la propiedad intelectual por parte de las PYME deberían tener en cuenta los distintos intereses de los países, como unos procedimientos simplificados y asequibles para obtener y ejercer derechos de propiedad intelectual, y un acceso más generalizado a la información y los servicios de propiedad intelectual, así como su utilización adecuada.⁴ Es preciso definir el alcance del programa para decidir si se debe incluir a los inventores y creadores independientes, así como a las microempresas (más pequeñas que las PYME). Las nuevas actividades se podrían poner en práctica de forma eficaz gracias a un enfoque que tuviera en cuenta los distintos sectores y una estrecha coordinación entre todos los sectores pertinentes del programa. Se espera que las actividades de la OMPI en este ámbito también animen a los Estados miembros a adoptar políticas que favorezcan la utilización del sistema de la propiedad intelectual por parte de las PYME.

7. Se invita a la Asamblea General de la OMPI a tomar nota y formular comentarios acerca del contenido del presente Memorándum, y aprobar la propuesta que figura en el párrafo 5.

[Fin del documento]

⁴ Por ejemplo, el programa de la Comisión Europea “Fomento de la innovación y participación de las pequeñas y medianas empresas” publicó un estudio titulado “*Innovation Policy In a Knowledge-based Economy*” (junio de 2000). En el estudio se examinan políticas específicas de innovación, y se presta especial atención a las que tienen por objetivo la mejora de las innovaciones en las PYME, así como la difusión tecnológica entre ellas, y recomienda, por ejemplo, la reducción de los costos de las patentes mediante la armonización de los mecanismos de concesión y la difusión eficaz de información haciendo uso del sistema de propiedad intelectual. En cuanto al costo que supone la observancia de las patentes, se señala que la Comisión Europea propone que se considere la posibilidad de introducir un seguro de costes jurídicos en el ámbito de las patentes (véase la página 21 del Libro Verde de la Comisión Europea sobre la patente comunitaria y el sistema de patentes en Europa (1997)).